Señal Colombia
Sistema de Medios Públicos

LA SUSCRITA COORDINADORA DE GESTIÓN JURÍDICA

De radio televisión nacional de colombia - RTVC,

CERTIFICA:

Revisado el archivo de la Oficina Asesora Jurídica se encontró que el señor **RICARDO ERNESTO CORTES VERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.627.542 de Bogotá, suscribió con **-RTVC.**, los siguientes contratos de prestación de servicios:

- **Contrato No. 197 del 16 de septiembre de 2011**

OBJETO: El contrato tendrá por objeto la prestación de servicios personales por parte del contratista para llevar a cabo de manera integral e independiente, la actividad de Productor Delegado para proyectos de programación de rtvc - señalcolombia, y demás necesidades de rtvc.

ALCANCE DEL OBJETO: En virtud de lo anterior, el Productor Delegado acompañará al realizador contratista en todas las etapas del diseño, producción y postproducción de los proyectos con el fin de propender porque los contenidos y el desarrollo de los mismos se ajusten a los términos en que fue contratado y políticas y lineamientos de rtvc.

VALOR: CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($40.440.00,oo), de los cuales **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($37.440.00,oo**) son destinados al pago de honorarios, y hasta **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE($3.000.000**) para el cubrimiento de eventuales desplazamientos del contratista en ejecución de sus obligaciones contractuales previa autorización de rtvc.

PLAZO: Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, la póliza fue aprobada el 19 de septiembre de 2011, fecha en la que se inició la ejecución del contrato.

ESTADO: Liquidado mediante Acta de fecha 24 de abril de 2012.

- **Contrato No. 131 del 20 de marzo de 2012**

OBJETO: El Contratista se obliga con **RTVC** a la prestación de servicios personales por parte del contratista para llevar a cabo de manera integral e independiente, la actividad de Productor Delegado para proyectos de programación de rtvc - señalcolombia, y demás necesidades de rtvc.

ALCANCE DEL OBJETO: En virtud de lo anterior, el Productor Delegado acompañará al realizador contratista en todas las etapas del diseño, producción y postproducción de los proyectos con el fin de propender porque los contenidos y el desarrollo de los mismos se ajusten a los términos en que fue contratado y políticas y lineamientos de rtvc.

VALOR: SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($62.915.680.oo). Los cuales se desagregan de la siguiente manera: **SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($60.415.680.oo)**, por concepto

de honorarios. Y hasta **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000)**, para eventuales desplazamientos que se ajustará a lo estipulado en el Decreto 954 de 2011, o aquel que lo sustituya o lo modifique.

FORMA DE PAGO:

a) Ocho (08) pagos mensuales, cada uno por valor de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($6.427.200),** mes vencido, previa solicitud de pago, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, presentación de informe de ejecución y correcta presentación de los pagos a salud y pensión.

b) Un penúltimo pago a la finalización del periodo contratado por valor de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($5.852.296),** previa solicitud de pago, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, presentación de informe de ejecución y correcta presentación de los pagos a salud y pensión

C) Un último pago por valor de **TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($3.145.784),** previa solicitud de pago, correcta presentación de los pagos a salud y pensión y la suscripción del Acta de Liquidación del contrato.

Y hasta **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000)**, para eventuales desplazamientos que se ajustará a lo estipulado en el Decreto 954 de 2011, o aquel que lo sustituya o lo modifique.

PLAZO: El término de ejecución del presente contrato será **hasta el 31 de diciembre de 2012** contado desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

ESTADO: liquidado mediante acta de fecha 19 de abril de 2013.

- **Contrato No. 018 del 11 de enero de 2013**

OBJETO: Prestación de servicios personales para llevar a cabo de manera integral e independiente, la actividad de Productor Delegado para proyectos de programación de - **rtvc** - señalcolombia y demás necesidades de - **rtvc** -.

ALCANCE DEL OBJETO: En virtud del objeto del contrato, el Productor Delegado acompañará al realizador contratista en todas las etapas del diseño, producción y postproducción de los proyectos, con el fin de coadyuvar a que los contenidos y el desarrollo de los mismos se ajusten a los términos en que fue contratado y a las políticas y lineamientos de contenidos y programación de - **rtvc** -.

TERMINO DE EJECUCIÓN: El término de ejecución del presente contrato será de doce (12) meses, contados a partir de la aprobación de los requisitos de ejecución, es decir, desde el 11 de enero de 2013.

VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende a la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($79.440.192).**

Señal Colombia
Sistema de Medios Públicos

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará a **EL CONTRATISTA** en doce pagos mensuales vencidos, cada uno por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DIECISÉIS PESOS M/CTE ($6.620.016), los pagos se realizaran previa solicitud de pago, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, presentación de informe de ejecución y correcta presentación de los pagos a salud y pensión.

ESTADO: En ejecución.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y para constancia se firma en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013).

Atentamente,

CATALINA PIMIENTA GÓMEZ
Coordinadora Gestión Jurídica

Elaboró: Lidia M Ramírez R. - Contratista de apoyo administrativo Oficina Jurídica.